



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8.372/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°8.242, de fecha 14 de noviembre de 2023, que autoriza la actividad "Operativo Municipal Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 17 de noviembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Gilberto Nemesio Flores Rama; Memorándum N°318-A, de fecha 17 de noviembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don **GILBERTO NEMESIO FLORES RAMA, RUT** Planta Grado 13° EMS, por la suma de \$950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), destinados a la prestación de servicios, compra de insumos para colaciones, para la atención al público (vasos, servilletas y manteles), pintas caritas y otros artículos relacionados con lo detallado para el desarrollo de la actividad "Operativo Municipal Sector Santa Rosa, Alto Hospicio 2023".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$950.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	17/12/2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/> 114.03.01.048		
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	Nº de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No		
Cuenta de Imputación del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/> Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
	<input type="checkbox"/> Cuenta complementaria Programa	Nº Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	<input checked="" type="checkbox"/> Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.